

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**TIELMES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

D. Miguel Ángel Barbero Moreno, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tielmes, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

HE RESUELTO

Primero.—Delegar en el señor concejal D. Fernando del Pozo Morante para que me sustituya en mis atribuciones de Alcalde, para la celebración del matrimonio civil de D. Alberto Barbero Castillo y Dña. Noelia Val Pozo el día 29 de agosto de 2025.

Segundo.—El presente decreto de delegación surtirá efecto desde el día de la presente resolución.

Tercero.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento-Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Tielmes, a 20 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(01/13.514/25)

